

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

17 de octubre de 1981

Núm. 98-III

APROBACION POR EL PLENO

Protocolo transitorio de Cooperación en materia de pesca marítima entre el Gobierno del Reino de Marruecos y el Gobierno de España.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores por el que se concede la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Protocolo transitorio de cooperación en ma-

teria de pesca marítima entre el Gobierno del reino de Marruecos y el Gobierno de España.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.550 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID